

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 13	

1. TITULO

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.**

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La administración municipal cuenta con más de 310 equipo de cómputo, los cuales hacen parte de la red WAN de datos, por medio de la cual se soporta las necesidades y solicitudes de los clientes tanto interno como externos.

Mediante la realización de los mantenimientos preventivos se ha actualizado la información del estado de cada uno de los equipos de cómputo, logrando detectar que existen 90 computadores, correspondientes a casi el 30 % del total de los equipos, que tienen características de hardware y software que los hacen obsoletos para las necesidades de tecnología actuales.

Estos equipos se encuentran en diversas dependencias, algunas de las cuales son misionales y donde el flujo de personas es diario y constante, lo que demanda una rápida atención por parte de los funcionarios.

Estos 90 equipos cuentan con las siguientes características generales.

- Sistema operativo Windows XP SP3 o Vista
- Memoria Ram desde 504 MB hasta 2 GB DDR2
- Discos duros desde 70 GB hasta 140 GB
- Unidades de CD (algunas no funcionan)
- Procesadores Intel Pentium hasta Intel Core Duo

Estas configuraciones presentan los siguientes inconvenientes:

1. Desde abril de 2014 Microsoft ha dejado de lanzar actualizaciones y parches de seguridad para el sistema operativo Windows XP y Vista, lo cual expone a los equipos a riesgos de seguridad, malware, ransomware y otras amenazas.
2. El equipo de Google ha manifestado que el navegador Chrome ya no lanzará más actualizaciones para la versión de Windows XP y Vista, lo cual se configura en un blanco preferido para los crackers por medio de bots, adware, y otros programas que pueden capturar información sensible digitada en los navegadores.
3. Los programas que están siendo lanzados en la actualidad se están enfocando a plataformas de 64 bits, lo que hace que no se puedan ejecutar en equipos de arquitectura de 32 bits.
4. Debido al desgaste natural de los componentes se presentan fallas de discos duros, fuentes reguladoras, unidades de CD, lo que hace que en ocasiones se deba realizar un proceso de reparación para dejar el equipo operativo, lo cual aumenta el tiempo de inactividad del equipo.
5. Muchos de los programas usados en la actualidad son orientados a la Web lo que demanda recursos de máquina, que se quedan cortos con la actual configuración de los equipos.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 13	

puedan realizar las actividades laborales diarias y tener acceso a los diferentes servicios, como intranet, correo internet, servicio de mensajería instantánea, y sistemas de información, que funcionan de manera local en la red de la Alcaldía de Tuluá.

La administración municipal requiere disponer de una plataforma tecnológica en condiciones óptimas con el fin de aumentar el rendimiento y disminuir el tiempo de los procesos de las actividades diarias generadas por los funcionarios de esta administración.

El Departamento Administrativo de las TIC estableció dentro del plan de desarrollo 2016 – 2019 "El Plan del Bicentenario" en el programa 37 Administración con Eficiencia el "Implementar acciones para mejorar la calidad de los servicios, modernizar la administración, profundizar en la transparencia de su actuación, promover la participación ciudadana y garantizar los principios de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad", a través del subprograma Herramientas de Apoyo para el Buen Gobierno pretende fortalecer los mecanismos y espacios de comunicación al interior de la Administración Municipal y en sus relaciones con la ciudadanía, con el fin de retroalimentar el ejercicio de transparencia y el buen gobierno, esto incluye todas las entidades que forman parte de nuestro municipio, por tal razón y con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo y contribuir al progreso del Municipio y en especial a la comunidad estudiantil del municipio de Tuluá, el Departamento Administrativo de las TIC requiere de una mesa de servicio para las instituciones educativas de la ciudad de Tuluá, donde a través de esta se relacionen todos los requerimientos o problemas que presenten las herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta cada institución.

Una mesa de ayuda es un conjunto de servicios destinados a la gestión y solución de todas las posibles incidencias relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación. Con la mesa de ayuda se puede recibir reportes de fallos, consultas de información o resolución de dudas y seguimiento de problemas, ofrece servicios acerca de soporte técnico en la detección de fallas en el software y hardware.

La mesa de ayuda generalmente administra las peticiones de los usuarios por vía software para dar seguimiento a todos los requerimientos del sistema con un único número de ticket. A esto se le llama "Seguimiento local de fallos". Cuando se utiliza este software resultan ser herramientas muy eficaces en la búsqueda, análisis y eliminación de problemas comunes en el sistema.

En la actualidad las instituciones educativas no cuentan con una herramienta que brinde soluciones a tiempo en los problemas causados en las herramientas tecnológicas con las que estos cuentan.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo 2016 – 2019 "El Plan del Bicentenario", el Departamento Administrativo de las TIC requiere de una solución tecnológica en infraestructura TI (Hardware y Software) para los procesos operativos y administrativos de la Alcaldía Municipal de Tuluá y una mesa de ayuda para las Instituciones Educativas del Municipio de Tuluá, con el fin de centralizar las solicitudes de los problemas que se presenten en las herramientas tecnológicas de cada institución.

El aporte con el cual concurre y coopera a este convenio derivado el Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá – INFITULUÁ consistirá en realizar un diagnóstico de seguridad informática a la

- Conformación de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Tuluá:

ELEMENTO	CANTIDAD
Servidor	8
Máquina Virtual	15
Switch	22
Gateway Telefonía IP	5
Radio Remoto	19
Radio Base	7
Unidad de Almacenamiento Externa DAS	1
Unidad TAPE	1

- Sistemas de Información:
 - ❖ Sistema de Gestión Estatal: Este es un sistema de información financiero y administrativo (recursos humanos y recursos físicos), que permite a los funcionarios de la administración municipal realizar sus actividades relacionadas con los procesos: Financiero, Recursos físicos y Recursos Humanos, en la actualidad acceden a este sistema de información 141 usuarios generando consultas y procesos.
 - ❖ Sistema de Gestión Documental: Esta herramienta permite registrar y gestionar los aspectos operacionales de las diferentes actividades de trabajo de las unidades administrativas, cuenta con un módulo de trámites y servicios en línea disponible para la comunidad en general, el cual a la hora del ciudadano realizar trámites o solicitar un servicio consume recursos del canal de internet.

El diagnóstico permitirá a la alcaldía municipal de Tuluá identificar los riesgos y vulnerabilidades de la plataforma tecnológica, y mantener la seguridad de la información.

3. INFORMACION DEL PROYECTO	
3.1 LINEA DE ACCION	2.3 Mejoramiento de la conectividad en las Instituciones Educativas 37.3.37.3 Herramienta de apoyo para el buen gobierno.
3.2 NOMBRE	Implementación de Herramientas Tecnológicas para Mejorar la Calidad Educativa del Municipio de Tuluá Implementación estratégica Gobierno en Línea Territorial Tuluá, valle del cauca
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340143 2016768340026



ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04

Versión: 06

Fecha de aprobación:
16 de junio de 2015

Página 7 de
13



- TIC durante la ejecución del contrato objeto del presente convenio.
- Realizar la Asistencia e instalación de software y Actualizaciones de sistema operativo.
- Los equipos deberán ser instalados y puestos a funcionar en óptimas condiciones en las instalaciones que indique el Departamento Administrativo de las TIC.
- Los costos de envío, traslados y retiro de los equipos en ciudades deberá estar a cargo del contratista.
- Deberá retirar los equipos a la terminación del plazo de ejecución del contrato objeto del presente convenio, en el evento en que el contratista no retire los equipos esto no generará obligación alguna para la entidad.
- Los equipos deben estar identificados frontalmente con el serial y el logo propio del contratista.
- Debe contar con Licencias de derecho de alquiler de Microsoft – Rental Right.
- Responderá en todos los casos por los derechos de autor con las licencias suministradas en calidad de alquiler al Municipio de Tuluá
- Contar con mecanismo de protección física, que impida acceso fácil a las partes internas de la CPU (candado/guaya), será administrados únicamente por el contratista.
- El contratista deberá tener su domicilio principal en Tuluá o sucursal debidamente registrada en Tuluá, requisito indispensable debido al tiempo de respuesta al requerimiento de equipos, mantenimiento o reparación de los mismos.
- El contratista deberá garantizar equipos de cómputo con los requerimientos mínimos de obligatorio cumplimiento se especifican a continuación:

Características Técnicas Mínimas de Obligatorio cumplimiento:

• **COMPUTADOR DE ESCRITORIO:**

ITEM	CARACTERÍSTICA	MINIMO REQUERIDO
0	CANTIDAD	80
1	PROCESADOR	Procesador Intel® Core™ i7-4790 3.60 GHz 4 Núcleos
2	CHIPSET	Intel Q85 Express o Superior
3	CACHE	8MB Caché Integrado o Superior
4	MEMORIA RAM	8GB de Memoria DDR3 a 1600MHz o Superior
5	DISCO DURO	SATA de Capacidad Mínima de 1 TB y 7200 rpm
6	UNIDAD ÓPTICA	DVD-RW doble capa o superior, incluye software de quemado diferente al del Sistema



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOSCódigo:
F-220-04

Versión: 06

Fecha de aprobación:
16 de junio de 2015Página 9 de
13

6	TARJETA DE VIDEO	Integrada con 512 MB o superior de memoria compartida
7	DISCO DURO	DD SATA de 250 GB, 7200 rpm o superior
8	UNIDAD ÓPTICA	Unidad óptica DVD+/-RW SuperMulti DL , incluye software de quemado diferente al del Sistema Operativo con medios.
9	AUDIO	Altavoces estéreo integrados , audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono, micrófono de matriz doble integrado
10	PUERTOS	1 alimentación de CA, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 audífono estéreo/salida de línea 1 entrada estéreo para micrófono, 1 VGA, 3 USB 3.0 o superior
11	TARJETA ETHERNET	Red Realtek (10/100/1000) Conector RJ45
12	TARJETA INALÁMBRICA	Intel Centrino Advanced-N 6235 802.11a/b/g/n
13	BATERÍA	Batería de ion de litio de 6 celdas (55Whr)
14	CAMARA Y MICROFONO	Cámara web HD de 720p y micrófono integrados
15	BLUETOOTH	Bluetooth 4.0 o superior
16	RANURAS DE EXPANSION	1 Express Card/34, 1 lector de tarjetas multimedia
17	TEMPERATURA Y HUMEDAD	Margen de temperaturas operativas: 5 a 35°C Intervalo de humedad en funcionamiento: 10 a 90% RH
18	CONSUMO DE ENERGÍA	CUMPLE CON LA NORMA ENERGY STAR 5.0

FORMA DE ENTREGA

Para realizar la entrega de los elementos el contratista deberá:

- Coordinar la Fecha de entrega con la entidad – Secretaría de Desarrollo Institucional – Almacén General, como mínimo con un día de anterioridad.
- La entrega deberá ser realizada por el contratista o apoderado, con una relación impresa del o los elementos, seriales y componentes, conforme a los requisitos especificados en este documento.
- El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos durante la entrega.
- El transporte de los elementos tecnológicos a la alcaldía municipal de Tuluá, correrá por cuenta exclusiva del contratista.



ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04

Versión: 06

Fecha de aprobación:
16 de junio de 2015

Página 11 de
13



- Corrección de errores detectados en la operación del sistema

Las actividades relacionadas al aporte del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá – INFITULUA, consistirán en:

1. Identificar los riesgos a los que pueda estar expuestos los servidores de la plataforma tecnológica de la administración municipal.
2. Identificar las diferentes vulnerabilidades de los servicios de los servidores de la plataforma tecnológica de la administración municipal.
3. Realizar pruebas de explotabilidad de las vulnerabilidades identificadas.
4. Hacer la evaluación de las políticas y mecanismos que determinen si la plataforma tecnológica de la alcaldía municipal de Tuluá estar preparada para eventos catastróficos que no impidan el funcionamiento de los sistemas de información actuales.
5. Mantener la seguridad de la información dando cumplimiento a la seguridad y privacidad de la información de Gobierno en línea y las leyes de protección de datos personales.

5. TIPO FIGURA JURIDICA

Convenio Interadministrativo de Cooperación

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al

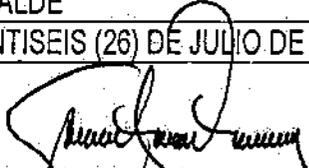
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 13 de 13	

- de sus obligaciones en el Convenio Derivado.
3. Apoyar al MUNICIPIO y a INFITULUA en los aspectos que sean de su competencia; así mismo, realizar las gestiones necesarias prestar apoyo logístico y operativo cuando las partes lo requiera.
 4. Aprobar el equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del presente convenio, seleccionado por las partes.
 5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por las partes.
 6. Revisar y aprobar el Informe con proyectos identificados de manera preliminar, incluyendo la verificación de la fuente de recursos, presentado por el MUNICIPIO.
 7. Revisar y aprobar el plan de intervención preliminar que incluya base de datos información de proyectos por cada sector, presentado por el MUNICIPIO.
 8. Plan de intervención definitivo para cada proyecto específico, incluyendo esquema necesario para su ejecución.
 9. Revisar y aprobar los insumos técnicos, económicos y financieros para desarrollo de los proyectos, presentados por el MUNICIPIO.
 10. Realizar la totalidad de actividades tendientes a la verificación técnica sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y entrega de los productos pactados.
 11. Revisar y aprobar las actividades necesarias para la correcta formulación e implementación de los proyectos objeto del presente convenio.
 12. Dar visto bueno a los pagos correspondientes al convenio en los términos establecidos.
 13. Celebrar reuniones periódicas para verificar el avance de los contratos objeto del presente Convenio derivado.
 14. Revisar y recomendar modificaciones al convenio derivado.
 15. Las demás a que haya lugar, teniendo en cuenta el objeto legal de INFITULUA y dentro de los límites que establece la Constitución y la Ley al MUNICIPIO.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tulúa cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Convenio Derivado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

12. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2016
FIRMA	
Proyecto	ALEXANDER RICARDO ANDRADE – Departamento Administrativo de las TIC
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

7. VALOR DE CONVENIO DERIVADO

El monto máximo para la ejecución del proyecto específico de este convenio derivado es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 243.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

8. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

- Se derivan del comportamiento del mercado (fluctuación de precios de los bienes, desabastecimiento o especulación, entre otros).
- Partes no originales o Defectos de fabricación.

(VER: Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS)

8.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado.
2. Demora en la publicación de los documentos del Convenio Interadministrativo Derivado.
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado.
4. Riesgos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

(VER: Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS)

9. MECANISMOS DE COBERTURA

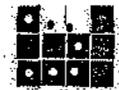
Por tratarse de un Convenio Derivado de un Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación no se aplican mecanismo de cobertura, por lo que no se hace necesario la exigencia de constitución de garantías.

10. SUPERVISION

Para la supervisión del desarrollo general del Convenio se contará con un Comité de Coordinación que estará integrado por parte del Municipio, así: la Secretaria Privada, Departamento Administrativo de las TIC y el Gerente de INFITULUA o quien haga sus veces.

10.2 Funciones del Comité de Coordinación:

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio Derivado.
2. Suministrar oportunamente la información técnica que requieran LAS PARTES, para el cumplimiento



Solución tecnológica en Infraestructura TI – Software:

Brindar una solución tecnológica en infraestructura TI a través de herramientas de software que permitan:

- Administrar y gestionar la información generada en las diferentes dependencias.
- Cumplir con los objetivos establecidos en los componentes de la estrategia Gobierno en Línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para la Gestión y Seguridad y privacidad de la información.
- Administrar grandes volúmenes de datos y correlacionar estos con otros sistemas de información a través de conectores, APIs o Webswevices.
- Uso de lenguajes escalables y dirigidos a plataformas web.
- Integración con otros sistemas de información a nivel de consultas.
- Inserción de código embebido en otros sistemas de registro de información.
- Sistemas de información adaptados a los procesos de las dependencias de la Alcaldía de Tuluá o soluciones caja, es decir, soluciones que por su funcionamiento optimicen procesos de la Alcaldía de Tuluá.
- Acceso vía remota con esquemas de seguridad definidos de acuerdo a las necesidades y tipos de usuarios.
- Sistemas de información con flujos de trabajo para seguimiento y escalabilidad.
- Sistemas de información que cuenten con tableros de control para la consulta y análisis de los datos.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS MESA DE AYUDA

Este servicio tiene por objetivo resolver los problemas de operación de las funcionalidades de las herramientas de hardware y software de las instituciones educativas del municipio de Tuluá, teniendo en cuenta las siguientes características:

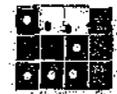
- Respuesta de consultas a los usuarios vía telefónica o a través de la mesa de ayuda.
- Generación y escalamiento de tickets.
- Administración de la mesa de ayuda.
- Atención a incidentes, defectos del producto o fallas inesperadas originados por el sistema.
- Realizar entrega de versiones de mantenimiento, parches y mejoras de la versión adquirida, que se generen durante la vigencia del contrato objeto del presente convenio.
- Documentación, escalamiento y seguimiento a los incidentes reportados al contratista como segundo nivel de atención.



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04



SIGI
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

Versión: 06

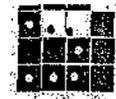
Fecha de aprobación:
16 de junio de 2015

Página 8 de
13

		Operativo con medios
7	TECLADO	expandido, conector USB, distribución español
8	MOUSE	Optico Conector Usb, Con Scroll Wheel
9	MONITOR	Tipo LCD, Tamaño Mínimo del Monitor 19"
10	TARJETA DE VIDEO	Gráficos Intel HD 4000 o superior de memoria compartida
11	TARJETA ETHERNET	Gigabit 10/100/1000 RJ45
12	MULTIMEDIA	Tarjeta de Sonido Integrada con parlante(s) interno(s)
13	PUERTOS USB	4 USB 3.0 y 6 USB 2.0 o superior
14	RANURAS DE EXPANSIÓN	2 PCIe x16
15	BAHÍAS EXTERNAS	1 interno de 2.5" -1 externo de 3.5"
16	PESO MAXIMO	16.7 Libras (7.6 Kg)
17	RANURAS DIMM	4 DIMMS
18	CONSUMO DE ENERGÍA	CUMPLE CON LA NORMA ENERGY STAR 6.0
19	SISTEMA DE ARCHIVOS	NTFS para el SISTEMA OPERATIVO
20	BIOS	Actualizable y de la misma marca del equipo ofrecido
21	UNIDAD DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN (PSU):	240 kW CON UNA EFICIENCIA HASTA DE UN 90 %

• **COMPUTADOR PORTATIL**

ITEM	CARACTERISTICA	MINIMO REQUERIDO
0	CANTIDAD	40
1	PROCESADOR	Procesador Intel® Core™ i7-4200M o superior
2	CHIPSET	Intel® móvil QM87 o superior
3	CACHE	4 MB de caché o superior
4	MEMORIA RAM	SDRAM DDR3 de 4 GB y 1600 MHz (1 x 4 GB) o superior
5	PANTALLA	Monitor LCD 15" diagonal HD luz de fondo, antirreflejo eDP 1.2 plano (1366 x 768) alta definición o superior en resolución



4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO Y ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO

4.1 IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO

Solución tecnológica en infraestructura TI (Hardware y Software) para los procesos operativos y administrativos de la Alcaldía Municipal de Tuluá y una mesa de ayuda para las Instituciones Educativas del Municipio de Tuluá.

4.2 ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO

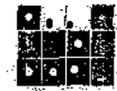
Las Actividades Específicas a cumplir son:

Solución tecnológica en Infraestructura TI – Hardware:

Brindar una solución tecnológica en infraestructura TI a través de herramientas de hardware con las siguientes especificaciones:

4.2.1
Especificaciones
(Alcance),

- Los equipos de cómputo deberán tener las licencias del sistema operativo, office y antivirus.
- Hacer entrega al Departamento Administrativo de las TIC de los bienes relacionados en el objeto contractual conforme a las especificaciones exigidas en la ficha técnica.
- Poner a disposición una herramienta de Service Desk, que permita registrar las solicitudes de los usuarios directamente y atender a través de su mesa de ayuda la totalidad de los casos de soporte y mantenimiento que se presenten durante la vigencia del contrato objeto de este convenio derivado.
- Poner a disposición una línea gratuita que sirva como canal de comunicación en el caso de realizar una solicitud, reporte, queja o reclamo.
- Garantizar como mínimo tiempos de respuestas de 4 horas a las solicitudes realizadas por medio de la mesa de ayuda.
- La solución de los casos reportados deberá ser en sitio y con personal altamente calificado.
- En caso de ser necesario se deberá reemplazar las partes que así lo requieran, e incluso equipos completos sin costo adicional durante el periodo y vigencia del contrato objeto del presente convenio, el tiempo de máximo para cambio de equipos o partes no deberá ser superior a un máximo de ocho (8) horas.
- El soporte técnico, el cambio de piezas, entre otros, se deberá realizar en el lugar de operación de los equipos sin necesidad de trasladarlos fuera de sus instalaciones.
- Realizar mantenimiento preventivo de los equipos durante la ejecución del contrato objeto del presente convenio.
- Realizar el Mantenimiento correctivo de los equipos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que realice el Departamento Administrativo de las

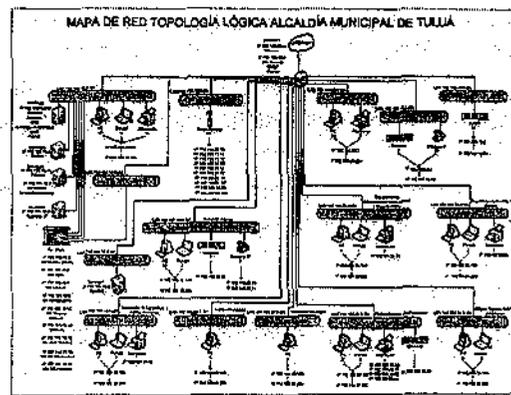
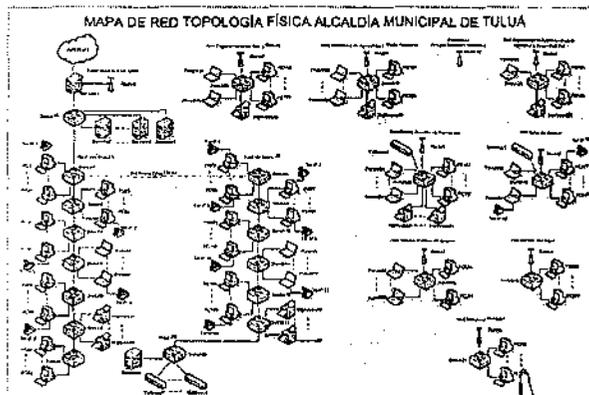


infraestructura TI para que permita identificar los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los servidores o equipos que prestan los servicios a los funcionarios de la administración municipal logrando identificar las vulnerabilidades de los servidores y realizar las pruebas necesarias que permitan establecer criterios y elementos importantes, para la toma de decisiones en el mejoramiento y sostenibilidad de la infraestructura TI de la administración municipal y sus sedes externas.

Este diagnóstico de seguridad informática será a:

- La Administración Municipal cuenta dentro de su estructura con diferentes unidades administrativas ubicadas en el Edificio del CAM y varias sedes externas que se encuentran interconectadas a la misma red LAN, mediante radio enlaces.

Edificio del CAM	Sedes Externas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Despacho del Alcalde Municipal 2. Oficina Asesora de Control Interno de gestión 3. Oficina Asesora Jurídica 4. Departamento Administrativo de las TIC 5. Desarrollo Institucional: Oficina Gestión y Desarrollo Humano – Almacén General. 6. Departamento de Control Interno Disciplinario 7. Secretaría Privada del Despacho 8. Secretaría de Gobierno, convivencia y seguridad 9. Secretaría de Salud 10. Secretaría de Educación 11. Secretaría de Hábitat e Infraestructura 12. Secretaría de Bienestar Social 13. Secretaría de Hacienda: (Rentas – Ejecuciones Fiscales – Contabilidad – Tesorería – Presupuesto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento Administrativo de Planeación Municipal: (Sisben – SIG – Banco de Proyectos) 2. Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente 3. Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial. 4. Departamento Administrativo de Arte y Cultura 5. Archivo Municipal 6. Servicio Público del Empleo 7. Biblioteca Pública Municipal



6. No es conveniente realizar la actualización del hardware, ya que debido a la fecha en que se compraron los equipos hoy en día es muy difícil el encontrar hardware (módulos de memoria RAM, Procesadores) que puedan ser integrados de forma exitosa a la mainboard.
7. La velocidad de respuesta de los equipos a ante la ejecución de programas concurrentes se ve afectada, ya que los recursos que poseen los mismos son limitados.

Así mismo la administración municipal desea contar con herramientas tecnológicas (software) que aporten al desarrollo de los procesos operativos y administrativos de los funcionarios de la alcaldía de Tuluá y que sigan brindando apoyo a los componentes y fundamentos de la estrategia de gobierno en línea, facilitando la masificación y demanda de esta estrategia, permitiendo que a través de los medios electrónicos se cuente con la provisión de trámites y servicios en línea y así generar canales que faciliten atender las necesidades de la comunidad en general.

Se pretende realizar una gestión tecnológica que permita mejorar los procesos internos y el intercambio de información en la entidad, con el fin de generar mecanismos que propicien una optimización y el aprovechamiento de la información para el análisis y toma de decisiones que permita el mejoramiento permanente, la integridad y ofrecer a la ciudadanía un gobierno más eficaz, transparente y participativo.

El municipio de Tuluá a través del Departamento Administrativo de las TIC desea aportar a los procesos operativos y administrativos soluciones tecnológicas que cuenten con los principios de la estrategia de gobierno líneas, principalmente lo siguientes:

- Neutralidad tecnológica: Garantizar la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, emplear contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como garantizar la libre y lea: competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.
- Innovación: Desarrollar nuevas formas de usar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para producir cambios que generen nuevo y mayor valor público.
- Colaboración: Implementar soluciones específicas para problemas públicos, mediante el estímulo y aprovechamiento del interés y conocimiento de la sociedad, al igual que un esfuerzo conjunto dentro de las propias entidades públicas y sus servidores.

Por estas razones se hace necesario el plantear una solución tecnológica en infraestructura TI (Hardware y Software) que dispongan de mejores recursos y que así redunden en una excelente mejora en los procesos operativos y administrativos de la administración municipal y proporcionen mejor atención al ciudadano.

El Departamento Administrativo de las TIC tiene como finalidad apoyar a las 18 unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tuluá, con el fin de Mejorar la infraestructura tecnológica del municipio de Tuluá, creando canales, habilitando herramientas y mecanismos innovadores, que permita ofrecer información oportuna, se tiene contemplado la adquisición de herramientas tecnológicas, para que los usuarios finales